



Comodoro Rivadavia, 19 de abril de 2023

VISTO:

La necesidad de ajustar el valor de la hora en formación de posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que el valor de la hora de formación de posgrado fue fijado por última vez por la Resolución CD FHCS-SJB N° 386/2022, en \$ 1200.

Que corresponde atender la necesidad de autofinanciamiento de las actividades de posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que dicho ajuste obedece a lo indicado en el punto 3 del apartado "Administración de los fondos por fuentes de financiamiento", del documento de Procedimiento Administrativo para la gestión administrativa de la actividad de Posgrado/ Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, avalado por Resolución CD FHCS- SJB N° 447/2013.

Que es necesario actualizar los valores de acuerdo al costo de vida.

Que el tema fue analizado conjuntamente por la Secretaría de Posgrado, el Área Económico Financiera y los equipos Directivos de las carreras de posgrado en el Acta N° 1 del día 17 de marzo del 2023.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Iª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 17 y 18 de abril, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º) Otorgar aval administrativo al ajuste de hora en formación de posgrado por \$2400, avalado por Resolución CD FHCS- SJB N°447/2013.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 26/2023.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente